

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

**2538 Procedimiento número 1.096/2005.**

N.I.G.: 30016 1 0005173/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio.  
Inmatriculación 1096/2005

Sobre Otras Materias

De Dña. María Solano García

Procurador Sr. Ceferino I. Sánchez Abril

Don Carlos Legaz García, Secretario Sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio sobre Inmatriculación N.º 1096/2005 a instancia de María Solano García, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

**1) Urbana**, solar sito en Torreblanca, término municipal de La Unión, señalado con el núm. 38. Su superficie es de veintitrés áreas y sesenta centiáreas. Linda al Norte, en punta, en confluencia con camino y propiedad de D. Asensio García Castejón; al Sur, camino a Lo Rizo; al Este, Martín solano Pérez; y al Oeste, con dicho D. Asensio García Castejón.

**2) Urbana**, solar con algunas edificaciones en estado ruinoso, marcado con el n.º 16, sito en el paraje de Torreblanca, término municipal de La Unión. Su superficie es de mil trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda al Norte, con D. Julio Solano Pérez; al Oeste, D.ª Carmen Martínez Solano; al Este, D.ª María Martínez Solano, y al Sur, boquera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los colindantes D. Martín Solano Pérez y D. Jacobo Cánovas Martínez para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 6 de febrero de dos mil seis.—El Secretario Judicial.

Instrucción número Uno de Cartagena

**2548 Procedimiento número 508/1990.**

N.I.G.: 30016 1 0100280/1999

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 508/1990

Sobre Otras Materias

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador Sr. Rodríguez Monje

Contra Damary de Cartagena, S.A. y Otros

Doña Cristina García-Vaso Pérez-Templado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

La Ilma. Sra. doña María José Cortés López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo número 508/1990, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje y dirigido por el Letrado don Francisco Valdés, contra Damary de Cartagena, S.A., don Juan Camacho Núñez y Esposa Art. 144 R.H., don Antonio Cámara Murcia, doña Carmen Acosta Ceballos, don Pedro Cámara Martínez, doña Encarnación Murcia García, don Miguel Acosta Calvo, doña Ana García Pérez, don Pedro Acosta Calvo, doña Josefina Martínez Urrea, don Ricardo Hernández Conesa, Doña M.ª Carmen Bernal Aguilera y contra don Andrés García Sánchez y Esposa Art. 144 R.H., declarados en rebeldía; y

#### Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje en representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Damary de Cartagena, S.A., Don Juan Camacho Núñez y Esposa Art. 144 R.H., Don Antonio Cámara Murcia, doña Carmen Acosta Ceballos, don Pedro Cámara Martínez, doña Encarnación Murcia García, don Miguel Acosta Calvo, doña Ana García Pérez, don Pedro Acosta Calvo, doña Josefina Martínez Urrea, don Ricardo Hernández Conesa, doña M.ª Bernal Aguilera y don Andrés García Sánchez y Esposa Art. 144 R.H., hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 3.963.786 pesetas, más los gastos originados y los intereses legales devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi Sentencia, de la que expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo. Y como consecuencia del ignorado paradero de Damary de Cartagena, S.A., don Pedro Acosta Calvo, don Juan Camacho Núñez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cartagena a 18 de noviembre de 2005.—El Secretario.

—

## Instrucción número Uno de Cartagena

### 2574 Juicio de faltas 382/2005.

Juicio de faltas 382/2005.

N.I.G.: 30016 2 0105853/2005.

Doña Cristina García-Vaso Pérez-Templado, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 382/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a María de la O Fernández González de la falta de desobediencia, amenazas e injurias que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María de la O Hernández y a Diego Rebollo Buigues, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a diez de febrero de dos mil seis.

El/La Secretario.

—

## Instrucción número Uno de Cartagena

### 2577 Juicio de faltas 1312/2004.

Juicio de faltas 1312/2004.

N.I.G.: 30016 2 0100543/2005.

Doña Cristina García-Vaso Pérez-Templado, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 1312/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Rosa María Gilabert García de los hechos origen de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rosa María Gilabert García, Pedro Acosta Cayuela, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a diez de febrero de dos mil seis.

El/La Secretario.

—

## Instrucción número Uno de Cartagena

### 2673 Juicio de faltas 434/2004.

Número de identificación único: 30016 2 0103314/2004.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Doña Cristina García-Vaso Pérez-Templado, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 434/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Francisco Javier Segura Parra de los hechos imputados declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Javier Segura Parra, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a once de febrero de dos mil seis.—El/La Secretario.

—

## Instrucción número Uno de Cartagena

### 2674 Juicio de faltas 136/2005.

Número de identificación único: 30016 2 0100644/2005.

Doña Cristina García-Vaso Pérez-Templado, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.